



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.022				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2022-142	DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO	ANA LIBIA REYES ORTIZ Y OTROS	JUAN ELISEO ORTIZ ORTIZ	TRASLADO DE LA REFORMA A LA DEMANDA, ALLEGADO POR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 21 de febrero de 2024, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DE LA REFORMA A LA DEMANDA, ALLEGADO POR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 22/02/2024 y vencen el 26 de febrero de 2024 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos.

OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO